ANEP | UTU | EDUCACIÓN TÉCNICO PROFESIONAL

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA

DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN TÉCNICO-PROFESIONAL

EXP. 2026-25-4-005394

Res. 5869/2026

Montevideo, 3 de noviembre de 2026.

VISTO: La nota elevada por la Dirección del Programa de Educación Terciaria, referente a la solicitud de la realización de un Llamado a Aspiraciones de Director de Polo Educativo Tecnológico de la Dirección General de Educación Técnico-Profesional, con una carga horaria semanal de 40 y/o 48 horas semanales de labor según corresponda, con asistencia diaria y dedicación a la orden;

RESULTANDO: que la Dirección del Programa de Educación Terciaria realiza la propuesta del Perfil, las Bases y del tribunal evaluador;

CONSIDERANDO: que esta Dirección General entiende pertinente aprobar lo solicitado precedentemente;

ATENTO: a lo expuesto y conforme al Artículo 63 Literales C) y G de la Ley N° 18.437, de fecha 16 de enero de 2009, (Ley General de Educación), en la redacción dada por el Artículo 158 de la Ley N° 19.889, de fecha 9 de julio de 2020, y en los Artículos 23 y 26 Literal e) del Estatuto del Funcionario Docente;

LA DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN TÉCNICO-PROFESIONAL, RESUELVE:

1) Aprobar la realización de un Llamado a Aspiraciones de Director de Polo Educativo Tecnológico de la Dirección General de Educación Técnico-Profesional, con una carga horaria semanal de 40 y/o 48 horas semanales de labor según corresponda, conjuntamente con su Perfil, Bases y Tribunales que actuarán en el Llamado de obrados, que lucen de fs. 73 a 84 y

que forman parte de la presente Resolución.

2) Determinar que las inscripciones se recibirán en Montevideo, en el período comprendido entre 09/11/2026 al 23/11/2026, en el Programa de Gestión Humana - Departamento de Gestión de Trámites - Sección Atención al Público – calle San Salvador N° 1674, Oficina N° 4, en el horario de 11:00 a 17:00.

Quienes se inscriban en Montevideo deberán reservar hora mediante la agenda web disponible en la Web Institucional.

En el Interior del país deberán concurrir a las sedes de los Campus Regionales de Educación Tecnológica.

3) Comuníquese por la Mesa de Entrada de Dirección General a la Subdirección y a la Secretaría Docente de este Subsistema.

4) Pase a la División Comunicaciones y Cultura para su publicación en el portal web institucional y siga al Programa de Gestión Humana (Sección Atención al Público) para su conocimiento y al Departamento de Selección y Promoción – Sección Concursos, para notificar a los miembros del Tribunal y demás efectos.

Prof. Virginia VERDERESE MAIOCHI
Directora General

Dra. Paola SAYANES LAVACA
Secretaria General

NC/vp